



Mujeres y política: sobre nuestro derecho a votar

MARÍA LAURA BAGNATO (UBA/UNPAZ/CONICET)
23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Eran mediados de los noventa, cursaba los primeros años del secundario, y recuerdo que en la materia llamada en ese entonces “Educación Cívica”, el profesor inició su clase con la siguiente pregunta: ¿para qué quieren ser mayores de edad? Por supuesto, hubo respuestas disímiles, todas ellas ligadas a los distintos intereses de pibas y pibes de entre 13 y 14 años. Hoy recuerdo la pregunta de ese profesor y, por supuesto, recuerdo mi respuesta: levantando la mano, toda colorada y al grito: ¡para poder votar! Irrupción que fue acompañada de un silencio en el aula. Silencio que una podría, también, relacionarlo con el desinterés sobre la política, la participación, muy propio del clima noventista.

Poder votar para una piba de 13 años significaba, entre varias cuestiones, poder tener voz y que su voz sea legitimada en la esfera de lo público. Significaba, también, poder

participar en las decisiones de lo colectivo; aún en un contexto donde lo colectivo estaba siendo desarmado. Participar de lo colectivo, como una igual, fue uno de los anhelos históricos de las mujeres. Hasta ahí, a esa piba de 13 años no se le hubiera ocurrido que además del anhelo de participar de lo colectivo, también el voto era la posibilidad, el anhelo, de liberación individual. Algo de esto es bien propio de la figura de Evita y lo que ella significó y significa para el movimiento de mujeres en nuestro país.

Crecí con el voto femenino garantizado, incluso como una práctica naturalizada. Algo así como si hubiera existido desde siempre. Sin embargo, después, con el correr de los años y de la mano de los feminismos y mi formación como politóloga, descubrí que eso no fue así. Como no lo son, por supuesto, ninguno de los derechos conquistados.

Si bien el recuerdo puede sonar bastante autorreferencial, existían algunas preocupaciones que hoy con los avances de los feminismos en materia de derechos, prácticas, producciones teóricas tanto a nivel global, regional y local, reaparecen y se entrelazan de manera mucho más clara y profunda. Y en todo caso, las feministas revalorizamos el lugar de nuestras experiencias como un elemento central a la hora de la reflexión y construcción, tanto teórica como epistemológica.

Entonces, ¿cómo que las mujeres conquistamos el derecho político al voto hace 75 años? ¿No es que votamos desde siempre? Estas simples preguntas reabren algunos problemas con los que los feminismos vienen y venimos construyendo una historia de lucha y que se hace necesario enlazarlos en una genealogía.

En la Argentina, a principios del siglo XX, emergen los feminismos que hoy conocemos como aquellos pertenecientes a la “primera ola” o como parte del movimiento sufragista en nuestro país. Algunos de los nombres centrales que no podemos dejar de mencionar son los de Julieta Lanteri, Elvira Rawson, María Abella Ramírez, Cecilia Grierson y Alicia Moreau. Una de las cuestiones centrales a destacar, es que estas feministas pioneras luchaban en torno a la idea de igualdad en relación con los varones: igualdad de las mujeres al acceso a la educación, a la propiedad, a la educación sexual, a la autonomía y, por supuesto, a la posibilidad de votar. Centrándonos en esto último, la lucha llevada adelante en esa época permitió poner en jaque la noción de “universalidad”. Noción que, en relación con las distintas leyes sobre el sufragio hasta 1947, nada decía sobre la posi-

bilidad del ejercicio de ese derecho por parte de las mujeres. En ese sentido, el reclamo por el acceso al voto que llevaron adelante las feministas ponía sobre la mesa que esa pretendida universalidad, no era más que una generalización de los derechos de los varones; mientras las mujeres permanecían bajo su tutela (padres y maridos), por considerarlas incapaces para ejercer derechos políticos. De este modo, esa “universalidad”, de la mano de estas primeras feministas, fue descubierta como una falsa premisa.

Por otro lado, la lucha por el voto de las mujeres evidenció la necesidad de reconfiguración de lo que entendemos como las esferas de lo público y lo privado. Las mujeres históricamente fuimos caracterizadas y/o asociadas por nuestra “biología” y “naturaleza” al espacio de lo doméstico y el cuidado de otros. Espacio que, en esos tiempos, nada tenía que ver con lo político. Ocupar la esfera pública, decía unas líneas atrás, supone el reconocimiento por parte de los otros (y lo digo en masculino, sí) como una igual. Y las mujeres carecían de los atributos o las capacidades necesarias para arrogarse la posibilidad de ocupar ese espacio masculinizado; aquél que solo ocupaban los varones. Cuidar, limpiar, ocuparnos de la casa eran tareas mucho más “naturales” para nuestra feminidad. Parafraseando un extracto del debate parlamentario por la ley de sufragio femenino de 1932, “nuestra más alta misión es la del hogar”. De esta manera, se establece una diferencia entre varones y mujeres, por su particular destino vinculado a las tareas del cuidado del hogar y la familia, que se traduce en desigualdad, al excluirlas, por ese motivo, del espacio público.

Ahora bien, las mujeres votamos a partir de la Ley N° 13010 sancionada en septiembre de 1947, en donde se nos reconoce como sujetas de derechos políticos. Como mencionábamos anteriormente, no votamos desde siempre. Desde la promulgación de la ley, se nos reconoce con capacidades suficientes (y necesarias), en igualdad con los varones, para el ejercicio de las prácticas cívicas y políticas. De este modo, se estableció una nueva definición sobre la “universalidad”, que ahora era un poco más inclusiva. Reconocernos como ciudadanas políticas, entonces, generó cierta crisis y trastocamiento de los órdenes privados y públicos, tal como estaban dados. Trastocamiento que permitió sentar las bases de otras conquistas de derechos civiles, sociales, políticos y económicos. Por supuesto, la concreción de este derecho no fue algo sencillo ni unívoco; basta con releer

las discusiones parlamentarias que atravesaron los diversos proyectos sobre el sufragio femenino presentados a través de los años.

Y entonces, ¿por qué fue posible la sanción y promulgación de la ley del sufragio femenino en 1947? Aquí es importante destacar varios factores que confluyeron para la materialización de ese derecho. A partir de las luchas feministas, tanto a nivel nacional como internacional, la percepción sobre el rol social, político, cultural y económico de las mujeres comenzaba, en parte, a cambiar. En nuestro país, esa transformación también estuvo relacionada con el contexto social, político y económico del triunfo del peronismo y con el antecedente de lo que se conoce como el Acta de Chapultepec de 1945. Allí, los países adherentes se proponen saldar la “deuda con la ciudadanía de las mujeres”.¹ Una plataforma que permitió e impulsó una ampliación de los derechos de la ciudadanía en general y de las mujeres, en particular.

Y, ¿por qué, entonces, les invito al recuerdo y la inscripción histórica de esta conquista? Volver sobre esta efeméride nos conduce indefectiblemente a los legados que la lucha y la conquista por el derecho al voto de las mujeres resuenan en el presente. Hoy las movilizaciones feministas adquieren diversas formas, muchas de ellas ligadas a performances e instalaciones, como modos de intervención del espacio público. Intervenciones creativas y festivas acompañan a los feminismos en las calles. Sin embargo, esas formas también podemos encontrarlas en la historia de los primeros feminismos en general y en las luchas por la conquista al derecho al voto de las mujeres, en particular. Me refiero a las instalaciones que se realizaron en los espacios de votación en los inicios del siglo XX. Mesitas, urnas y mujeres vestidas de colores claros (por lo menos, así se puede ver las fotos que circulan), que ensayaban el acto de votación (negado) como forma de protesta. Instalaciones que, por un lado, suponían incomodar la escena de la votación tal y como estaba planteada. Actuaciones que suponían poner el cuerpo en las escenas que, por supuesto, eran levantadas. Un poner el cuerpo e incomodar, dos cuestiones que son propias de los feminismos.

1 Barrancos, D. (2014). Participación Política y luchas por el sufragio femenino en Argentina (1900-1947). *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(1),. 15-27.

Asimismo, encontramos en esas instalaciones algo que hoy podemos nombrar como vocación pedagógica feminista. Porque además de ser escenas armadas para irrumpir en las escenas de votación a las que podían acceder solo los varones, subyacía, en esa performance, una enseñanza hacia las otras mujeres sobre qué suponía el acto de votar. Una disposición de los feminismos hacia el desarrollo de herramientas para lograr la autonomía de las mujeres sobre diversos temas, que es algo que aún hoy sigue con una fuerte vigencia. Aprendemos a ser feministas, y esas herramientas, de manera horizontal, las compartimos. Una práctica que, por otro lado, suele atentar contra las formas de la competencia neoliberal y cis-heteropatriarcal en la que todxs estamos inmersos.

Por último, recordar supone, en este caso particular, el ejercicio de poner de relieve el carácter contingente y artificial de los derechos, como así también de las luchas que dieron posibilidad a la existencia de los mismos. Como decíamos al comienzo, los derechos nada tienen que ver con lo natural, ni tampoco pueden ser asumidos como algo dado de una vez y para siempre. En ese sentido, seguir celebrando este derecho como una conquista expone, de alguna manera, la necesidad de cuidarlo. Por supuesto, aún nos quedan muchas cuestiones en términos de desigualdades y exclusiones que tenemos que seguir repensando y por las que tenemos que seguir luchando. Hoy necesitamos, entre muchas cosas, seguir problematizando la construcción desigual y excluyente sobre las mujeres y feminidades en diversos ámbitos y, sobre todo, en los ámbitos de representación política; como así también, cuestionar el binomio varón-mujer para ampliar nuestra mirada a las disidencias. Algo que también aprendimos de las experiencias, luchas y conquistas de los feminismos y movimientos LGTBIQNB+, tanto a nivel nacional como regional.

¡Celebremos, hoy, este día como una conquista! Y como feministas, ¡celebremos nuestra capacidad histórica de lucha para transformar la realidad!